



Resolución Viceministerial

N° 123-2025-MINEDU

Lima, 4 de noviembre de 2025

VISTOS, el Expediente N° MPD2025-EXT-1008895, el Informe N° 02811-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de la Dirección de Evaluación Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Informe N° 02113-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 01737-2025-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica que laboran en instituciones educativas administradas por el Ministerio de Defensa en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, cuyo objetivo es establecer los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica que prestan servicios en las instituciones educativas administradas por el Ministerio de Defensa en la Carrera Pública Magisterial, comprendidos en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento (en adelante, Norma Técnica);

Que, el numeral 5.3.1.1 de la citada Norma Técnica establece que mediante Resolución Viceministerial del Ministerio de Educación y con periodicidad anual se aprueba la convocatoria al referido concurso conjuntamente con su cronograma, la cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Educación y del Ministerio de Defensa;

Que, los numerales 5.3.3, 5.3.4, 5.3.5 y 5.3.6 de la Norma Técnica establece actividades para la verificación, actualización, publicación y confirmación del grupo de inscripción y/o escala magisterial, con la finalidad de que la Dirección/Oficina de Recursos Humanos/Personal correspondiente, o la que haga sus veces del Ministerio de Defensa, pueda corroborar dicha información y brindar respuesta al postulante;



EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-1008895

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 225E69

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 02811-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, elaborado por la Dirección de Evaluación Docente (en adelante, DIED), a través el cual propone y sustenta la necesidad de: (i) convocar al “Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica que laboran en instituciones educativas administradas por el Ministerio de Defensa en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2025”; (ii) aprobar el cronograma del referido concurso; y, (iii) disponer que, para el presente concurso, se prescinda de realizar las actividades señaladas en los numerales 5.3.3, 5.3.4, 5.3.5 y 5.3.6 de la Norma Técnica, dado que se cuenta con información verificada de los docentes que laboran en instituciones educativas administradas por el Ministerio de Defensa, por lo que no es necesario que los docentes realicen modificaciones relacionadas a su grupo de inscripción o escala magisterial;

Que, mediante el Informe N° 02113-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable, por cuanto, el concurso se encuentra alineada con los instrumentos de planificación estratégica e institucional del sector Educación; y, en materia presupuestal, no irrogará gastos adicionales a los programados por la DIED en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: M. de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2025; y las actividades que se desprendan en el año fiscal 2026, la DIED deberá priorizar los recursos presupuestarios que se requieran para el desarrollo de la presente Resolución Viceministerial, de acuerdo con las disposiciones contempladas en la Ley Anual de Presupuesto respectiva, en línea con lo expuesto por la DIED en el numeral 2.15 del Informe N° 02811- 2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 01737-2025-MINEDU/SG-OGAJ, emite opinión legal favorable respecto de la propuesta;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Convocar al “Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica que laboran en instituciones educativas administradas por el Ministerio de Defensa en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2025”, el mismo que se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica que laboran en instituciones educativas administradas por el Ministerio de Defensa en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 121-2024-MINEDU.

Artículo 2.- Aprobar el “Cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica que laboran en instituciones educativas



EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-1008895

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 225E69

administradas por el Ministerio de Defensa en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2025", el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que, para el concurso al que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, se prescinda de realizar las actividades señaladas en los numerales 5.3.3, 5.3.4, 5.3.5 y 5.3.6 de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica que laboran en instituciones educativas administradas por el Ministerio de Defensa en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 121-2024-MINEDU.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
María Esther Cuadros Espinoza
Viceministra de Gestión Pedagógica



CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998
hard
Viceministra de Gestión
Pedagógica
Soy el autor del documento
2025/11/04 12:49:48



ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA
Doy V° B°
2025/11/04 11:55:53



CANTORAL LICLA Eloy
Alfredo FAU 20131370998
hard
Director General-DIGEDD
MINEDU
Doy V° B°
2025/11/04 12:24:56



EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-1008895

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **225E69**

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE LABORAN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADMINISTRADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 (a)

Actividades		Inicio	Fin
1.	Inscripción de postulantes al concurso	5/11/2025	11/11/2025
Etapla Nacional			
2.	Publicación de locales de evaluación para rendir la Prueba Nacional en el portal institucional del Minedu	17/11/2025	17/11/2025
3.	Aplicación de la Prueba Nacional	23/11/2025	23/11/2025
4.	Publicación de resultados preliminares de la Prueba Nacional a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	5/12/2025	5/12/2025
5.	Presentación de reclamos por parte del postulante sobre el puntaje obtenido en la Prueba Nacional, a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	6/12/2025	12/12/2025
6.	Resolución de los reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Nacional presentados a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	10/12/2025	18/12/2025
7.	Publicación de la relación de postulantes con sus resultados finales de la Prueba Nacional, en el portal institucional del Minedu	18/12/2025	18/12/2025
Conformación de los Comités de Evaluación			
8.	Conformación de los Comités de Evaluación	10/12/2025	23/12/2025
Etapla Descentralizada			
9.	Actualización del legajo personal ante la Dirección/Oficina de Recursos Humanos/Personal correspondiente o la que haga sus veces de la Unidad Ejecutora del Mindef, a cargo del postulante	10/12/2025	22/12/2025
10.	Solicitud de los legajos personales de los postulantes que superaron el puntaje mínimo para pasar a la Etapa Descentralizada, ante la Dirección/Oficina de Recursos Humanos/Personal correspondiente o la que haga sus veces de las Unidades Ejecutoras del Mindef, a cargo del Comité de Evaluación	5/01/2026	15/01/2026
11.	Acreditación, a cargo del postulante, del derecho a recibir bonificación por discapacidad ante el Comité de Evaluación	5/01/2026	15/01/2026
12.	Verificación del cumplimiento de requisitos, causales de retiro, del derecho a recibir la bonificación por discapacidad, valoración de la Trayectoria Profesional, y registro de resultados de la Etapa Descentralizada en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu, a cargo del Comité de Evaluación	6/01/2026	21/01/2026
13.	Publicación de resultados preliminares a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	23/01/2026	23/01/2026
14.	Presentación de reclamos por parte del postulante ante el Comité de Evaluación, sobre los resultados preliminares	26/01/2026	29/01/2026
15.	Resolución de reclamos, modificación de resultados para los casos fundados, y emisión de actas de resultados finales, a cargo del Comité de Evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED, en el portal institucional del Minedu	26/01/2026	30/01/2026
16.	Publicación de resultados finales de la Etapa Descentralizada	3/02/2026	3/02/2026
Publicación de vacantes de ascenso, Publicación de ganadores y Emisión de resoluciones			
17.	Publicación de vacantes de ascenso puestas en concurso	3/02/2026	3/02/2026
18.	Publicación de ganadores de la asignación regular de vacantes de ascenso	5/02/2026	5/02/2026
19.	Publicación de ganadores de la asignación excepcional de vacantes de ascenso	6/02/2026	6/02/2026
20.	Emisión de resoluciones de ascenso	11/02/2026	16/02/2026
21.	Inicio de la vigencia del ascenso	1/03/2026	1/03/2026

- a) Para el presente concurso se prescinde de realizar las siguientes actividades: "Verificación y actualización, de ser el caso, del grupo de inscripción y/o la escala magisterial por la Dirección/Oficina de Recursos Humanos/Personal correspondiente o la que haga sus veces", "Publicación de postulantes que solicitaron verificación y actualización, de ser el caso, del grupo de inscripción y/o escala magisterial", "Confirmación del grupo de inscripción y/o escala magisterial por parte del postulante", y "Publicación de postulantes que actualizaron su grupo de inscripción y/o escala magisterial". Asimismo, para el presente proceso, los Datos de postulación, contenidos en el Formulario de inscripción, así como la información de la Sede de evaluación para rendir la Prueba Nacional se encuentra registrada en el aplicativo en atención a la información remitida por el Mindef.



Firmado digitalmente por:
VENTURINI CAMARENA Carlos
Miguel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2025 12:41:09-0500